



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Número 361

II Legislatura

Sevilla, 27 de marzo de 1990

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Proposiciones de Ley

Inadmisión a trámite de la Iniciativa Legislativa del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), sobre el Fondo Andaluz de Cooperación Municipal. 12.263

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 85/90, relativa al Plan Andaluz de Investigación y su relación con el Parque Tecnológico de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.266

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Calificación desfavorable de la Interpelación relativa a la necesidad de medidas urgentes para el sector pesquero de Andalucía, formulada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 12.263

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 86/90, relativa a 12.000 agricultores malagueños afectados por las inundaciones a la espera de que la Administración resuelva sus expedientes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.267

2.5.2 Mociones

Calificación favorable de la Moción relativa a la actuación efectiva del Consejo de Gobierno en materia de lucha contra la droga en Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 12.263

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 87/90, relativa a la creación de crédito para la Universidad de Sevilla (al IDR) en los Presupuestos de 1989, sección 01, servicio 01, aplicación económica 414, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.268

2.7 Preguntas

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 83/90, relativa a la necesidad de viviendas sociales en La Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 12.264

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 88/90, relativa a la creación de crédito para subvenciones a RTVA en los Presupuestos de 1989, sección 01, servicio 01, aplicación económica 441, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.268

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 84/90, relativa al atentado contra el patrimonio histórico-artístico en el castillo de Lucena (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 12.265

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 89/90, relativa al incremento del crédito para participación en cursos de formación en RTV en los Presupuestos de 1989, sección 01, servicio 01, aplicación económica 471, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.269

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 90/90, relativa a la sección 01, servicio 01, aplicación económica 480, de los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro

Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.269

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 91/90, relativa a la creación de crédito para el Ayuntamiento de Monachil para mejora de su gestión en los Presupuestos de 1989, sección 01, servicio 81, aplicación económica 461, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.270

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 92/90, relativa al incremento de crédito para el Instituto Andaluz de Administración Pública en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 01, aplicación económica 411, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.271

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 93/90, relativa al incremento del crédito a Corporaciones locales para planes de viabilidad en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 01, aplicación económica 461, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.271

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 94/90, relativa al incremento del crédito para la sección 12, servicio 01, aplicación económica 480, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.272

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 95/90, relativa a la creación de crédito para ayudas a organizaciones sindicales en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 01, aplicación económica 482, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.272

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 96/90, relativa a la creación de crédito para ayudas y convenios que se acuerden por el Consejero en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 03, aplicación económica 480, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.273

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 97/90, relativa a la creación de crédito a Corporaciones locales para planes de viabilidad específicos en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 81, aplicación económica 461, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.274

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 98/90, relativa a la creación de crédito para ayudas y convenios que se acuerden por el Consejero en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 81, aplicación económica 480, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.274

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 99/90, relativa a la creación de crédito para ayudas a organizaciones sindicales en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 81, aplicación económica 482, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.275

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 100/90, relativa a la creación de un crédito para acciones formativas a empresas públicas en materia de comercio, sección 13, servicio 01, aplicación económica 444.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.276

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 101/90, relativa a la creación de un crédito al IFA para ayuda a daños producidos por las inundaciones, sección 13, servicio 01, aplicación económica 446.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.276

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 102/90, relativa a la creación de un crédito al IFA, "Reconversión industrial. Inundaciones Málaga", sección 13, servicio 01, aplicación económica 446.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.277

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 103/90, relativa a la creación de un crédito, sección 13, servicio 01, aplicación económica 447.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.278

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 104/90, relativa al incremento del crédito a Unidades de Promoción de Empleo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 461.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.278

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 105/90, relativa a la creación de un crédito a Corporaciones locales para ayudas a acciones de empleo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 461.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.279

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 106/90, relativa a la creación de crédito para acciones formativas a Corporaciones locales en materia de turismo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 465 en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.279

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 107/90, relativa a la disminución del crédito sección 13, servicio 01, aplicación económica 470.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.280

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 108/90, relativa a la disminución del crédito para ayudas que generen o mantengan empleo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 471.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.281

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 109/90, relativa a la no utilización del crédito Apoyo a empresas de interés específico,

- sección 13, servicio 01, aplicación económica 472.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.281
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 110/90, relativa a la creación de una partida para empresas privadas en materia de promoción y desarrollo industrial, sección 13, servicio 01, aplicación económica 472.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.282
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 111/90, relativa a la creación de una partida para acciones formativas a empresas privadas en materia de industria, sección 13, servicio 01, aplicación económica 472.03, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.282
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 112/90, relativa a la creación de una partida para acciones formativas a empresas privadas en materia de turismo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 475, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.283
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 113/90, relativa a la no utilización de la partida en materia de desarrollo cooperativo y comunitario, sección 13, servicio 01, aplicación económica 477.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.284
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 114/90, relativa a la disminución de crédito para explotación de cooperativas juveniles, sección 13, servicio 01, aplicación económica 477.04, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.284
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 115/90, relativa a la disminución del crédito para Jornadas de Estudios de Economía Andaluza, sección 13, servicio 01, aplicación económica 479.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.285
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 116/90, relativa al incremento del crédito de los agentes sociales, sección 13, servicio 01, aplicación económica 480.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.285
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 117/90, relativa a la creación de ayudas a acciones que generen o mantengan empleo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 481, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.286
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 118/90, relativa a la creación de un crédito para acciones formativas a familias e instituciones sin fines de lucro, sección 13, servicio 01, aplicación económica 482.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.287
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 119/90, relativa a la disminución del crédito para la promoción y fomento de la artesanía, sección 13, servicio 01, aplicación económica 484.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.287
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 120/90, relativa a la creación de un crédito para acciones formativas a familias e instituciones sin fines de lucro, sección 13, servicio 01, aplicación económica 484.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.288
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 121/90, relativa a la creación de un crédito para acciones formativas a familias e instituciones sin fines de lucro, sección 13, servicio 01, aplicación económica 485, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.289
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 122/90, relativa al incremento de subvenciones para formación, sección 13, servicio 01, aplicación económica 487.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.289
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 123/90, relativa al incremento de subvenciones para asociacionismo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 487.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.290
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 124/90, relativa a la disminución del crédito para ayudas equivalentes a la pensión de jubilación, sección 13, servicio 18, aplicación económica 421.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.290
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 125/90, relativa a la no utilización de la partida para convenio con el INEM en materia de fomento de empleo, sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.291
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 126/90, relativa a la creación del crédito sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 12.292
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 127/90, relativa a la creación de un crédito al Instituto de Fomento Andaluz para el fomento de empleo autónomo, sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.02, en los Presupuestos de 1989, formu-

lada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.292	nómica 474.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.297
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 128/90, relativa a la creación de un crédito para rentas de subsistencias F.S.E., sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.03, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.293	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 135/90, relativa a la disminución del crédito para "Subvenciones Asistencia Técnica" en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 477.01, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.297
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 129/90, relativa a la creación de un crédito para el fomento de empleo autónomo, sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.04, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.293	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 136/90, relativa a la disminución del crédito para actividades formativas en materia comercial en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 484.00, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.298
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 130/90, relativa a la creación de un crédito sección 13, servicio 18, aplicación económica 442, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.294	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 137/90, relativa a la disminución del crédito para becas de postgraduados para la realización de estudios comerciales en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 484.01, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.298
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 131/90, relativa a la creación de un crédito sección 13, servicio 18, aplicación económica 444.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.295	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 138/90, relativa a la disminución del crédito para promociones comerciales y artesanales en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 484.02, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.299
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 132/90, relativa al incremento de un crédito para el fomento de empleo autónomo, sección 13, servicio 18, aplicación económica 471.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.295	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 139/90, relativa a la creación de un crédito para fomento de actividades comercial-artesanal en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 78, aplicación económica 471, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.300
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 133/90, relativa a la creación de un crédito para integración laboral del minusválido en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 471.02, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.296	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 140/90, relativa a la creación de un crédito para apoyo de contrataciones de desempleados de larga duración en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 81, aplicación económica 465, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.300
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 134/90, relativa a la creación de un crédito para la sección 13, servicio 18, aplicación eco-			

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Admisión a trámite de la solicitud de convocatoria de la Comisión de Comercio, Turismo y Transportes, con el fin de que comparezca el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo para informar sobre la situación y perspectivas turísticas de Andalucía para el año 1990, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Becerro Parreño y tres Diputados más, del G.p. Socialista.

12.301

Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la petición de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación ante la Comisión de Gobernación y Justicia, a fin de informar sobre los planes de prevención del

Gobierno andaluz ante catástrofes como las inundaciones recientes en la provincia de Málaga, las actuaciones que se hayan efectuado tras estos hechos en la provincia de Málaga, así como la evaluación de la actuación de Protección Civil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

12.301

Inadmisión a trámite de la solicitud de convocatoria de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con el fin de que comparezca el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca para explicar la situación y el futuro del sector pesquero en El Puerto de Santa María (Cádiz) y las actuaciones del Gobierno al respecto, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

12.302

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Proposiciones de Ley

INICIATIVA LEGISLATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Inadmisión a trámite

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, ha acordado no admitir a trámite la Iniciativa Legislativa del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla) sobre el Fondo Andaluz de Cooperación Municipal, por no reunir los requisitos previstos en el art. 2 b) de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA NECESIDAD DE MEDIDAS URGENTES PARA EL SECTOR PESQUERO DE ANDALUCIA

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, ha acordado calificar desfavorablemen-

te la Interpelación relativa a la necesidad de medidas urgentes para el sector pesquero de Andalucía, formulada por la Agrupación Parlamentaria Andalicista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.5.2 Mociones

SOBRE ACTUACION EFECTIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA EN ANDALUCIA

Presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalicista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1990, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Moción relativa a la actuación efectiva del Consejo de Gobierno en materia de lucha contra la droga en Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalicista, consecuencia de la Interpelación núm. 133/89.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el art. 152.2 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria en que la misma haya de debatirse.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Agrupación Parlamentaria Andalicista, con arreglo a lo previsto en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, como consecuencia de la Interpelación núm. 33/89, relativa a la actuación efectiva del Consejo de Gobierno en materia de lucha contra la droga en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras el debate celebrado en la sesión plenaria del día 14 de marzo de 1990, se propone la siguiente

Moción

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º Recabar del Gobierno central la intensificación de las acciones de vigilancia e inspección en la zona del Campo de Gibraltar, incrementando los medios personales y técnicos existentes. Idéntico esfuerzo debe desarrollarse en otros puntos del litoral andaluz por donde penetra el tráfico de droga.
- 2.º Sin perjuicio de crear unidades especializadas en la futura policía autónoma, reclamar del Ministerio del Interior mayores dotaciones en unidades contra el denominado "pequeño tráfico" y la implantación efectiva de la policía de barrio.
- 3.º Dirigirse al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para que se acentúe considerablemente la actuación operativa del Fiscal Especial contra la Droga en la persecución del tráfico y en la coordinación con las unidades policiales.
- 4.º Constituir un órgano de coordinación operativa entre las Administraciones autonómica, central y local, en los ámbitos andaluz y provincial.
- 5.º Crear un consejo u órgano representativo análogo para la participación social en la definición de las líneas básicas de los planes contra las toxicomanías y en la revisión periódica de su ejecución.
- 6.º El aumento del presupuesto destinado a un plan de urgencia que incremente el número y la ubicación de las unidades hospitalarias, comunidades terapéuticas y centros ocupacionales de la red pública. Igualmente, se apoyarán las actividades y servicios realizados por entidades no lucrativas.
- 7.º La constitución de equipos multiprofesionales para promover la integración social y laboral en ambientes normalizados, y dentro de la red de servicios sociales de Andalucía.
- 8.º Mejora de tratamiento curricular de esta faceta de la educación sanitaria en los planes de estudio de Enseñanzas Medias y EGB.
- 9.º Impulsar en los centros escolares y universitarios programas específicos para la prevención.
10. Establecer nuevas medidas de apoyo a la contratación de jóvenes en vías de superación de esta problemática.
11. Edición de medios didácticos audiovisuales puestos a disposición de los interesados (educadores, asociaciones, sanitarios, etc.).
12. Sobre la base de la experiencia adquirida, desarrollar espacios divulgativos en la programación de RTVA.
13. Seguimiento e investigación de los casos declarados en proceso de desintoxicación, afectados o no por el síndrome de inmunodeficiencia.
14. Promover con todas las Universidades andaluzas convenios para la prevención y la formación de especialistas.

15. Elaborar conjuntamente entre el Comisionado para la Droga y la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural un plan formativo de educadores especializados en los ámbitos de juventud y tiempo libre, para su posterior actuación en las barriadas urbanas, dentro de los programas especiales previstos por el Gobierno.
16. Promover la colaboración del voluntariado en la prevención de las drogodependencias.

Sevilla, 15 de marzo de 1990.
El Representante de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

2.7 Preguntas

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE LA NECESIDAD DE VIVIENDAS SOCIALES EN LA LINEA DE LA CONCEPCION

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 83/90, relativa a la necesidad de viviendas sociales en La Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente

te Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la necesidad de viviendas sociales en La Línea de la Concepción (Cádiz).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En La Línea de la Concepción (Cádiz), la Junta de Andalucía ha adjudicado los garajes subterráneos ubicados en la barriada Bellavista a la empresa Inversiones La Línea, S.A., obteniendo por ello unos fuertes ingresos económicos.

Estos ingresos, junto con los derivados de la venta de los locales comerciales de la misma barriada, han contribuido a amortizar en buena medida el desembolso que supuso, en su momento, la construcción de la barriada Bellavista, compuesta por bloques de viviendas sociales.

Dada la necesidad de viviendas sociales que padece la población de La Línea de la Concepción, sus habitantes han especulado con la posibilidad de que la Junta de Andalucía construya nuevas viviendas sociales, máxime a la vista de los beneficios que a posteriori ha obtenido con las de la barriada Bellavista.

Esta necesidad de viviendas es endémica en La Línea de la Concepción, como se demostró en el elevado número, muy por encima de las construidas, de instancias presentadas solicitando la adjudicación de una vivienda social de las últimas que se construyeron, las de la barriada Bellavista y las de la calle Blanca de los Ríos. Además, con las inundaciones de finales del pasado año, esta situación se ha agravado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cómo ha sido el proceso que ha desembocado en la adjudicación a Inversiones La Línea de los garajes subterráneos de la barriada Bellavista?

¿Cuál ha sido el montante económico que ha debido desembolsar la empresa por la adjudicación?

¿Se contempla en el clausulado de la adjudicación algún tipo de condición restrictiva respecto del traspaso de los garajes a otra empresa, o respecto de la venta de la mayoría de las acciones de la empresa, antes de la puesta en funcionamiento de los garajes en evitación de posibles especulaciones?

¿Qué ingresos económicos supuso la venta de los locales comerciales de la barriada Bellavista?

¿Tiene pensado reinvertir en La Línea de la Concepción, en la construcción de nuevas viviendas sociales, los fondos obtenidos?

De cualquier modo, conforme a los estudios de que se dispongan, ¿piensa que el "grado de necesidad potencial de vivienda" del municipio de La Línea de la Concepción requiere una actuación inmediata en este sentido?

En caso afirmativo, ¿existe ya un calendario definido de actuación? ¿Qué construcciones han comenzado?

En caso negativo, es decir, si se derivara del "grado de necesidad potencial de vivienda" que no es acuciante la construcción de viviendas sociales en La Línea de la Concepción, por ser mucho más preciso en otros municipios, ¿en qué año cree que la Junta de Andalucía,

conforme a los datos de que dispone, podría construir en La Línea?

Sevilla, 5 de marzo de 1990.
El Diputado de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
José Guerrero Casás.

SOBRE EL ATENTADO CONTRA EL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO EN EL CASTILLO DE LUCENA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 84/90, relativa al atentado contra el patrimonio histórico-artístico en el castillo de Lucena (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al atentado contra el patrimonio histórico-artístico en el castillo de Lucena (Córdoba).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Lucena, en Córdoba, tiene declarado de interés cultural el castillo del Moral, el cual fue prisión de Boabdil. Igualmente, su conjunto histórico tiene incoado expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural dentro del Plan General de Bienes Culturales.

Dicho castillo se encuentra en la actualidad sometido a una serie de obras por parte del Ayuntamiento de la localidad, que piensa instalar dentro de su recinto el mercado de abastos hasta que termine la construcción de la nueva plaza. Para ello se encuentra sometido el interior del monumento a un montaje de estructuras metálicas que ofrecerán espacio para la venta de los distintos productos. De la misma manera, para el acceso de los consumidores, se han habilitado dos entradas que rompen la imagen del conjunto y han deteriorado algunos sillares y alguna otra dovola.

Mientras que las obras de consolidación de este servicio municipal siguen adelante, consta que el señor Alcalde fue requerido por la Consejería de Cultura para que informarse sobre el criterio a seguir en la construcción, al igual que reclamarle el proyecto de obra preceptivo en estos casos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

Esta obra de infraestructura municipal, ¿posee autorización de su Consejería?, ¿de qué organismo o instancia?

El proyecto de actualización municipal en el recinto histórico-artístico, ¿ha sido entregado en los plazos previstos?

¿Qué clasificación legal posee dicho inmueble en función de la prioridad de actuación?

¿Han elaborado algún informe sobre la situación de estas obras técnicas de la Consejería? En caso positivo, ¿cómo se ha valorado la realización de las mismas?

En dicho monumento, ¿se está interviniendo dentro del Plan General de Bienes Culturales? En caso positivo, ¿qué presupuesto se emplea al respecto?

¿Se están invirtiendo recursos del programa del V Centenario en la mencionada obra municipal, en lugar del uso restaurador proyectado?

Sevilla, 6 de marzo de 1990.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE EL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACION Y SU RELACION CON EL PARQUE TECNOLOGICO DE MALAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 85/90, relativa al Plan Andaluz de Investigación y su relación con el Parque Tecnológico de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Plan Andaluz de Investigación y su relación con el Parque Tecnológico de Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno ha venido manteniendo últimamente que el Parque Tecnológico de Málaga tendrá un importante componente de I+D. A dicho pronunciamiento ha llegado después de dudas y declaraciones contradictorias y de que las fuerzas políticas y sociales malagueñas denunciaran la indefinición y la ausencia de planes claros y concretos por parte del Gobierno andaluz en relación a este asunto.

Qué duda cabe que para la viabilidad efectiva de los Parques Tecnológicos, para el desarrollo de su componente de I+D, juegan un papel fundamental los Institutos de Investigación.

Está en marcha en estos momentos el Plan Andaluz de Investigación, en el cual se contempla la distribución geográfica de los diferentes centros e Institutos de Investigación Tecnológicos previstos en nuestra Comunidad Autónoma. Parecía lógico entender que uno de los factores a tener en cuenta a la hora de determinar la creación y ubicación de los diferentes Institutos de Investigación, junto a factores eminentemente universitarios, de infraestructura, etc., debería valorarse igualmente la existencia de Parques Tecnológicos de Málaga y una posibilidad de futuro.

Sin embargo, las noticias que han aparecido hasta la fecha no parecen avanzar en esa dirección. Resultando contradictorio y en cierta medida inexplicable que, teniendo previsto un Parque Tecnológico en Málaga, este elemento no fuera contemplado ni valorado en el momento de analizar la creación y ubicación de los citados Institutos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué papel debe jugar la Investigación+Desarrollo en el Parque Tecnológico de Málaga?

¿Cuáles son los criterios seguidos a la hora de concretar la ubicación de los diferentes Institutos?

¿Figura entre dichos criterios la existencia de Parques Tecnológicos?

¿Cómo influye el mencionado criterio a la hora de determinar qué Institutos se localizarán en Málaga?

Sevilla, 7 de marzo de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE 12.000 AGRICULTORES MALAGUEÑOS A LA ESPERA DE QUE LA ADMINISTRACION RESUELVA SUS EXPEDIENTES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez
Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 86/90, relativa a 12.000 agricultores malagueños afectados por la inundaciones a la espera de que la Administración resuelva sus expedientes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a 12.000 agricultores malagueños afectados por las inundaciones a la espera de que la Administración resuelva sus expedientes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras las inundaciones acontecidas en la provincia de Málaga durante los últimos meses de 1989, tanto el Go-

bierno andaluz como el Gobierno central manifestaron su intención de arbitrar medidas encaminadas a hacer frente a la grave situación en que quedaban miles de agricultores malagueños.

Así, podemos señalar, por ejemplo, el Decreto 236/89, de 21 de noviembre, de la Junta de Andalucía; el Decreto-Ley 6/1989, de 1 de diciembre, de declaración de zona catastrófica; la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de diciembre de 1989, mediante la cual se desarrolla el Decreto anteriormente citado; la Orden del Ministerio de Economía de 11 de enero de 1990, sobre créditos a damnificados en la Comunidad Autónoma.

En un primer momento parecía desprenderse que todas las ayudas oficiales iban a ser canalizadas a través del IFA. Sin embargo, posteriormente, a partir de enero de 1990, es la Consejería de Agricultura la que, al parecer, tramita todas las ayudas oficiales relacionadas con la agricultura, con los lógicos efectos perjudiciales para los agricultores que comenzaron a tramitar los préstamos y las subvenciones a través del IFA.

En concreto, son más de 12.000 los agricultores malagueños que están pendientes de que la Administración resuelva su actual descoordinación y acometa los problemas pendientes. Son agricultores a los que las inundaciones han causado daños y desperfectos en vallados, infraestructura de las fincas y canalizaciones de riego, de goteo, acequias ..., y que han solicitado préstamos blandos y subvencionados a fondo perdido, a la luz de lo contemplado en las disposiciones anteriormente señaladas.

En la actualidad, cuatro meses después de producidas las inundaciones, aún no se ha resuelto ningún expediente, no se sabe con qué entidad financiera se va a concertar los préstamos, ni siquiera cuáles serán los impresos que habrá que rellenar para poder acceder a dichos préstamos. Ello provoca daños irreparables en las economías de estos 12.000 agricultores malagueños que, cuatro meses después de las inundaciones, aún no han podido hacer frente a los desperfectos y deterioros ocurridos en sus parcelas, lo cual implicará daños y pérdidas en las cosechas del año en curso.

La situación se agrava aún más debido a los insistentes rumores acerca de que los préstamos habrán de ser gestionados ante el Banco de Crédito Agrícola, y ante la evidencia de que dicho Banco no tiene delegación en Málaga (la más cercana se encuentra en Granada), de ser esto cierto, los 12.000 agricultores malagueños deberán desplazarse a Granada para gestionar los créditos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué situación se encuentran actualmente los 12.000 expedientes de agricultores pendientes de resolución?

¿Cuándo se les va a notificar a los agricultores afectados la condición de damnificados, a fin de que puedan acceder a las ayudas establecidas?

¿A través de qué entidad financiera con presencia en Málaga podrán los agricultores acceder a los préstamos excepcionales previstos en las normativas mencionadas en párrafos anteriores?

¿Cómo explica la Administración que, pasados cuatro meses desde las inundaciones, los agricultores no tengan

información aún de cómo acceder a los préstamos, cuándo se harán efectivos éstos y a través de qué entidades financieras?

Sevilla, 7 de marzo de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA CREACION DE CREDITO PARA LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (AL IDR) EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 87/90, relativa a la creación de crédito para la Universidad de Sevilla (al IDR) en los Presupuestos de 1989, sección 01, servicio 01, aplicación económica 414, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de crédito para la Universidad de Sevilla (al IDR) en los Presupuestos de 1989, sección 01, servicio 01, aplicación económica 414.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de la Presidencia presenta un crédito definitivo de 15.000.000, para la aplicación económica 414, para la Universidad de Sevilla (al Instituto de Desarrollo Regional).

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Por qué no se contempló dicha partida?
- ¿Para qué actividad concreta está destinado ese crédito?
- ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para otorgar este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE CREDITO PARA SUBVENCIONES A RTVA EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 88/90, relativa a la creación de crédito para subvenciones a RTVA en los Presupuestos de 1989, sección 01, servicio 01, aplicación económica 441, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de crédito para subvenciones a RTVA en los Presupuestos de 1989, sección 01, servicio 01, aplicación económica 441.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de la Presidencia presenta un crédito definitivo de 3.931.300.000, para la aplicación económica 441, para subvenciones a RTVA.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se contempló esta partida?

¿Para qué actividad o actividades concretas, y en qué cuantía, está destinado este crédito?

¿Qué modificación o modificaciones presupuestarias se han tenido que llevar a cabo para otorgar tan importante subvención?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE EL INCREMENTO DEL
CREDITO PARA PARTICIPACION
EN CURSOS DE FORMACION EN RTV
EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 89/90, relativa al incremento del crédito para participación en cursos de formación en RTV en los Presupuestos de 1989, sección 01, servicio 01, aplicación económica 471, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al incremento del crédito para participación en cursos de formación en RTV en los Presupuestos de 1989, sección 01, servicio 01, aplicación económica 471.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de la Presidencia, correspondiente a los Presupuestos de 1989, presenta el siguiente estado: Subvención para participación en cursos de formación en RTV, aplicación económica 471, con un presupuesto inicial de 17.000.000 de pesetas y un crédito definitivo de 52.000.000 de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En base a qué se ha producido dicho incremento?

¿En qué se han gastado los 35.000.000 de diferencia, especificando escuetamente el gasto?

¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para la ampliación de este crédito?

Sevilla, 21 febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA SECCION 01, SERVICIO 01,
APLICACION ECONOMICA 480,
DE LOS PRESUPUESTOS DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 90/90, relativa a la sección 01, servicio 01, aplicación económica 480, de los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la sección 01, servicio 01, aplicación económica 480, de los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de la Presidencia, correspondiente a los Presupuestos de 1989, presenta el siguiente estado: Ayudas y subvenciones que se acuerdan por el Presidente a familias e instituciones sin fines de lucro, aplicación económica 480, con un crédito definitivo de 100.000.000 de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué criterios se han seguido para otorgar dichas subvenciones?

¿Qué familias e instituciones se han visto beneficiadas por dichas ayudas?

¿En qué cuantía concreta cada una de ellas?

Sevilla, 21 febrero de 1990.

Los Diputados del G.p Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE CREDITO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL PARA MEJORA DE SU GESTION EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 91/90, relativa a la creación de crédito para el Ayuntamiento de Monachil para mejora de su gestión en los Presupuestos de 1989, sección 01, servicio 81, aplicación económica 461, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de crédito para el Ayuntamiento de Monachil para mejora de su gestión en los Presupuestos de 1989, sección 01, servicio 81, aplicación económica 461.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de la Presidencia presenta un crédito definitivo de 10.300.000 para la aplicación económica 461, ayuda al Ayuntamiento de Monachil para mejora de su gestión.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Para qué actividad concreta está destinado este crédito?

¿Por qué a este Ayuntamiento y no a otros?

¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para otorgar este crédito?

Sevilla, 21 febrero de 1990.

Los Diputados del G.p Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE EL INCREMENTO DE CREDITO PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 92/90, relativa al incremento del crédito para el Instituto Andaluz de Administración Pública en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 01, aplicación económica 411, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al incremento del crédito para el Instituto Andaluz de Administración Pública en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 01, aplicación económica 411.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Gobernación, correspondiente a los Presupuestos de 1989, presenta el siguiente estado:

* Instituto Andaluz de Administración Pública, aplicación económica 411, con un presupuesto inicial de 233.076.000 pesetas y un crédito definitivo de 401.373.248 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En base a qué se ha producido dicho incremento?

¿En qué se han gastado los 168.297.248 pesetas de diferencia, especificando escuetamente el gasto?

¿Qué modificación o modificaciones presupuestarias se han llevado a cabo para otorgar este crédito?

Sevilla, 21 febrero de 1990.
Los Diputados del G.p Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE INCREMENTO DE CREDITO A CORPORACIONES LOCALES PARA PLANES DE VIABILIDAD EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 93/90, relativa al incremento de crédito a Corporaciones locales para planes de viabilidad en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 01, aplicación económica 461, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al incremento del crédito a Corporaciones locales para planes de viabilidad en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 01, aplicación económica 461.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Gobernación correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

* A Corporaciones locales para Planes de Viabilidad, aplicación económica 461, con un presupuesto inicial de 400 millones de pesetas y con un crédito definitivo de 600 millones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿En base a qué se ha producido dicho incremento?
- ¿Qué Corporaciones locales se han visto beneficiadas y qué criterio se ha seguido para su selección?
- ¿Qué cuantía se ha destinado a cada una de estas Corporaciones locales?
- ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para otorgar este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE INCREMENTO DEL CREDITO PARA LA SECCION 12, SERVICIO 01, APLICACION ECONOMICA 480, EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 94/90, relativa al incremento del crédito para la sección 12, servicio 01, aplicación económica 480, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con

arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al incremento del crédito para la sección 12, servicio 01, aplicación económica 480, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Gobernación correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

* A familias e instituciones sin fines de lucro. Ayudas y convenios que se acuerden por el Consejero, aplicación económica 480, con un presupuesto inicial de 5 millones de pesetas y un crédito definitivo de 105.000.000 de pesetas (servicio 01).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿En base a qué se ha producido tan significativo incremento?
- ¿Qué criterios se han seguido para otorgar dichas subvenciones?
- ¿Qué familias e instituciones se han visto beneficiadas por dichas ayudas?
- ¿En qué cuantía concreta a cada una de ellas?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE CREDITO PARA AYUDAS A ORGANIZACIONES SINDICALES EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 95/90, relativa a la creación de crédito para ayudas a organizaciones sindicales en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 01, aplicación económica 482, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de crédito para ayudas a organizaciones sindicales en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 01, aplicación económica 482.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Gobernación presenta un crédito definitivo de 90.000.000 de pesetas, servicio 01, aplicación económica 482, para ayudas a organizaciones sindicales.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Para qué actividad concreta se ha creado esta partida?

¿Qué organizaciones sindicales se han visto beneficiadas y qué criterio se ha seguido para su selección?

¿Qué cuantía se ha destinado a cada una de estas organizaciones sindicales?

¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para otorgar este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE CREDITOS PARA AYUDAS Y CONVENIOS QUE SE ACUERDEN POR EL CONSEJERO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 96/90, relativa a la creación de crédito para ayudas y convenios que se acuerden por el Consejero en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 03, aplicación económica 480, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de crédito para ayudas y convenios que se acuerden por el Consejero en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 03, aplicación económica 480.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Gobernación presenta un crédito definitivo de 427.300.000 pesetas, servicio 03, aplicación económica 480, para ayudas y convenios que se acuerden por el Consejero.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En base a qué se ha creado tan importante partida?

¿En qué se han gastado estos 427'300 millones de pesetas, especificando escuetamente el gasto?

¿Quién o quiénes se han visto beneficiados por estas ayudas? ¿Qué criterio se ha seguido para ello?

¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para otorgar este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE CREDITO A CORPORACIONES LOCALES PARA PLANES DE VIABILIDAD ESPECIFICOS EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 97/90, relativa a la creación de crédito a Corporaciones locales para planes de viabilidad específicos en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 81, aplicación económica 461, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López, y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de crédito a Corporaciones locales para planes de viabilidad específicos en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 81, aplicación económica 461.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Gobernación presenta un crédito definitivo de 2.689.137 pesetas, servicio 81, aplicación económica 461, a Corporaciones locales para planes de viabilidad específicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En base a qué se ha creado tan importante partida?

¿Qué Corporaciones locales se han visto beneficiadas y qué criterio se ha seguido para su selección?

¿Qué cuantía se ha destinado a cada una de estas Corporaciones locales?

¿Qué modificación o modificaciones presupuestarias se han llevado a cabo para otorgar este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE CREDITO PARA AYUDAS Y CONVENIOS QUE SE ACUERDEN POR EL CONSEJERO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 98/90, relativa a la creación de crédito para ayudas y convenios que se acuerden por el Consejero en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 81, aplicación económica 480, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de crédito para ayudas y convenios que se acuerden por el Consejero en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 81, aplicación económica 480.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Gobernación presenta un crédito definitivo de 223.949 pesetas, servicio 81, aplicación económica 480, para ayudas y convenios acordados por el Consejero.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿En base a qué se ha creado esta partida?
- ¿A qué se ha destinado este dinero?
- ¿Quién se ha visto beneficiado por esta ayuda?
- ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para otorgar este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA CREACION DE CREDITO
PARA AYUDAS A ORGANIZACIONES
SINDICALES EN LOS PRESUPUESTOS
DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 99/90, relativa a la acreación de crédito para ayudas a organizaciones sindicales en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 81, aplicación económica 482, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de crédito para ayudas a organizaciones sindicales en los Presupuestos de 1989, sección 12, servicio 81, aplicación económica 482.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Gobernación presenta un crédito definitivo de 10.786.922 pesetas, servicio 81, aplicación económica 482, para ayudas a organizaciones sindicales.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Para qué actividad concreta se ha creado esta partida?
- ¿Que organizaciones sindicales se han visto beneficiadas y qué criterio se ha seguido para su selección?
- ¿Qué cuantía se ha destinado a cada una de estas organizaciones sindicales?
- ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para otorgar este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE CREDITO PARA ACCIONES FORMATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS EN MATERIA DE COMERCIO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 100/90, relativa a la creación de crédito para acciones formativas a empresas públicas en materia de comercio, sección 13, servicio 01, aplicación económica 444.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito para acciones formativas a empresas públicas en materia de comercio, sección 13, servicio 01, aplicación económica 444.01, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 444.01, presentan un crédito definitivo de 12.000.000 de pesetas para acciones formativas a empresas públicas en materia de comercio.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué empresas se han visto beneficiadas con la creación de esta partida y en qué cuantía concreta cada una de ellas?

¿Qué criterio o criterios se han seguido para su selección?

¿Qué modificación o modificaciones presupuestarias se han llevado a cabo para otorgar dicho crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE UN CREDITO AL IFA PARA AYUDA A DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS INUNDACIONES EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 101/90, relativa a la creación de un crédito al IFA para ayuda a daños producidos por las inundaciones, sección 13, servicio 01, aplicación económica 446.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito al IFA para ayuda a daños producidos por las inundaciones, sección 13, servicio 01, aplicación económica 446.01, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 446.01, presenta un crédito definitivo de 2.861.863.639 pesetas, al IFA para ayudas a daños producidos por inundaciones.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué provincias y municipios han recibido este tipo de ayuda?

¿En qué cuantía concreta cada uno de ellos?

¿Qué modificaciones presupuestarias se han llevado a cabo para crear tan importante partida económica?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA CREACION DE UN
CREDITO AL IFA, RECONVERSION
INDUSTRIAL. INUNDACIONES
MALAGA, EN LOS PRESUPUESTOS
DE 1989**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 102/90, relativa a la creación de un crédito al IFA, Reconversión industrial. Inundaciones Málaga, sección 13, servicio 01, aplicación económica 446.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito al IFA, Reconversión industrial. Inundaciones Málaga, sección 13, servicio 01, aplicación económica 446.02, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 446.02, presenta un crédito definitivo de 168.260.926 pesetas al IFA para Reconversión industrial. Inundaciones Málaga.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué empresas han recibido este tipo de ayuda y en qué cuantía cada una de ellas?

¿Qué criterio se ha seguido para su selección?

¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para otorgar este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA CREACION DE UN
CREDITO, SECCION 13, SERVICIO 01,
APLICACION ECONOMICA 447.02,
EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 103/90, relativa a la creación de un crédito, sección 13, servicio 01, aplicación económica 447.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito, sección 13, servicio 01, aplicación económica 447.02, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 447.02, presenta un crédito definitivo de 33 millones de pesetas.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Para qué actividad concreta se ha creado esta aplicación económica?

¿Qué empresas han recibido subvención y en qué cuantía cada una de ellas?

¿Qué criterio se ha seguido para seleccionar estas empresas?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE INCREMENTO DEL CREDITO
A UNIDADES DE PROMOCION
DE EMPLEO EN LOS PRESUPUESTOS
DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 104/90, relativa al incremento del crédito a Unidades de Promoción de Empleo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 461.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al incremento del crédito a Unidades de Promoción de Empleo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 461.01, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

Servicio 01, aplicación económica 461.01, Unidades de Promoción de Empleo, con un presupuesto inicial de 263 millones de pesetas y un crédito definitivo de 328.829.984. Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿En base a qué se ha producido dicho incremento?
- ¿En qué se han gastado los 65.829.984 pesetas de diferencia, especificando escuetamente el gasto?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA CREACION DE UN
CREDITO A CORPORACIONES
LOCALES PARA AYUDAS A
ACCIONES DE EMPLEO
EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 105/90, relativa a la creación de un crédito a Corporaciones locales para ayudas a acciones de empleo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 461.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito a Corporaciones locales para ayudas a acciones de empleo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 461.02, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 461.02, presenta un crédito definitivo de 226.237.199 pesetas para Corporaciones locales, ayudas a acciones de empleo.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Qué actividades concretas han sido subvencionadas con esta partida económica?
- ¿Qué Corporaciones locales han recibido ayuda y en qué cuantía cada una de ellas?
- ¿Qué crédito se ha seguido para seleccionarlas?
- ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para crear esta partida?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA CREACION DE CREDITO
PARA ACCIONES FORMATIVAS A
CORPORACIONES LOCALES EN
MATERIA DE TURISMO
EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 106/90, relativa a la creación de crédito para acciones formativas a Corporaciones locales en materia de turismo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 465, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de crédito para acciones formativas a Corporaciones locales en materia de turismo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 465, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 465, presenta un crédito definitivo de 25.670.000 pesetas para acciones formativas a Corporaciones locales en materia de turismo.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué actividad concreta se ha subvencionado con la creación de esta aplicación económica?

¿Qué Corporaciones locales han recibido ayuda y en qué cuantía cada una de ellas?

¿Qué crédito se ha seguido para seleccionarlas?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA DISMINUCION DEL CREDITO SECCION 13, SERVICIO 01, APLICACION ECONOMICA 470.01, EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 107/90, relativa a la disminución del crédito sección 13, servicio 01, aplicación económica 470.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la disminución del crédito sección 13, servicio 01, aplicación económica 470.01, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

* Servicio 01, aplicación económica 470.01, Becas de Investigación, con un presupuesto inicial de 5 millones de pesetas y un crédito definitivo de 1.600.000 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no ha sido empleada en su totalidad esta partida económica?

¿Qué destino se le ha dado a los 3.400.000 pesetas de diferencia?

¿A quiénes les han sido concedida estas becas y en qué cuantía?

¿Qué criterio se ha seguido para la selección?

Sevilla, 21 febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA DISMINUCION DEL CREDITO PARA AYUDAS QUE GENEREN O MANTENGAN EMPLEO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 108/90, relativa a la disminución del crédito para ayudas que generen o mantengan empleo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 471.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la disminución del crédito para ayudas a acciones que generen o mantengan empleo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 471.00, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

* Servicio 01, aplicación económica 471.00, ayudas a acciones que generen o mantengan empleo, con un

presupuesto inicial de 750 millones y un crédito definitivo de 586.638.664 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no ha sido empleada en su totalidad esta partida económica?

¿Qué destino se le ha dado a las 163.361.336 pesetas de diferencia?

¿Quién o quiénes se han visto beneficiados por estas ayudas y en qué cuantía?

¿Qué criterio se ha seguido para su selección?

Sevilla, 21 febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA NO UTILIZACION DEL CREDITO APOYO A EMPRESAS DE INTERES ESPECIFICO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 109/90, relativa a la no utilización del crédito apoyo a empresas de interés específico, sección 13, servicio 01, aplicación económica 472.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita,

relativa a la no utilización del crédito apoyo a empresas de interés específico, sección 13, servicio 01, aplicación económica 472.00, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

* Servicio 01, aplicación económica 472.00, apoyo a empresas de interés específico, con un presupuesto inicial de 167'5 millones y un crédito definitivo de 0 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no han sido empleados estos 167'5 millones de pesetas?

¿Qué destino se le ha dado a este dinero?

Sevilla, 21 febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE CREACION DE UNA PARTIDA PARA EMPRESAS PRIVADAS EN MATERIA DE PROMOCION Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 110/90, relativa a la creación de una partida para empresas privadas en materia de promoción y desarrollo industrial, sección 13, servicio 01, aplicación económica 472.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de una partida para empresas privadas en materia de promoción y desarrollo industrial, sección 13, servicio 01, aplicación económica 472.02, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 472.02, presenta un crédito definitivo de 40 millones de pesetas, para Empresas Privadas. En materia de promoción y desarrollo industrial. Ayudas mejora.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se contempló esta partida?

¿Qué empresas han recibido este tipo de ayuda y en qué cuantía cada una de ellas?

¿Qué criterio se ha seguido para seleccionarlas?

Sevilla, 21 febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE UNA PARTIDA PARA ACCIONES FORMATIVAS A EMPRESAS PRIVADAS EN MATERIA DE INDUSTRIA, EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación

escrita núm. 111/90, relativa a la creación de una partida para acciones formativas a empresas privadas en materia de industria, sección 13, servicio 01, aplicación económica 472.03, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de una partida para acciones formativas a empresas privadas en materia de industria, sección 13, servicio 01, aplicación económica 472.03, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 472.03, presenta un crédito definitivo de 19.252.270 pesetas, para acciones formativas a empresas privadas en materia industrial.

Partida que se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué empresas han recibido este tipo de ayuda y en qué cuantía cada una de ellas?

¿Qué criterio se ha seguido para seleccionarlas?

¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para otorgar este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE UNA PARTIDA PARA ACCIONES FORMATIVAS A EMPRESAS PRIVADAS EN MATERIA DE TURISMO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 112/90, relativa a la creación de una partida para acciones formativas a empresas privadas en materia de turismo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 475, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de una partida para acciones formativas a empresas privadas en materia de turismo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 475, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 475, presenta un crédito definitivo de 12.834.234 pesetas, para acciones formativas a empresas privadas en materia de turismo.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué empresas han recibido este tipo de ayuda y en qué cuantía cada una de ellas?

¿Qué criterio se ha seguido para seleccionarlas?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA NO UTILIZACION DE LA PARTIDA EN MATERIA DE DESARROLLO COOPERATIVO Y COMUNITARIO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 113/90, relativa a la no utilización de la partida en materia de desarrollo cooperativo y comunitario, sección 13, servicio 01, aplicación económica 477.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la no utilización de la partida en materia de desarrollo cooperativo y comunitario, sección 13, servicio 01, aplicación económica 477.00, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

Servicio 01, aplicación económica 477.00, en materia de desarrollo cooperativo y comunitario, financieras, con un presupuesto inicial de 33 millones y un crédito definitivo de 0 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no han sido empleados estos 33 millones de pesetas?

¿Qué destino se le ha dado a este dinero?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA DISMINUCION DEL CREDITO PARA EXPLOTACION DE COOPERATIVAS JUVENILES EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 114/90, relativa a la disminución del crédito para explotación de cooperativas juveniles, sección 13, servicio 01, aplicación económica 477.04, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la disminución del crédito para explotación de cooperativas juveniles, sección 13, servicio 01, aplicación económica 477.04, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

Servicio 01, aplicación económica 477.04, para explotación de cooperativas juveniles, con un presupuesto inicial de 40 millones y un crédito definitivo de 14.341.160 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no ha sido empleada en su totalidad esta partida económica?

¿Qué destino se le ha dado a las 25.658.840 pesetas de diferencia?

¿Qué cooperativas juveniles han recibido este tipo de ayuda y en qué cuantía cada una de ellas?

¿Qué crédito se ha seguido para seleccionarlas?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA DISMINUCION DEL
CREDITO PARA JORNADAS DE
ESTUDIOS DE ECONOMIA ANDALUZA
EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 115/90, relativa a la disminución del crédito para Jornadas de Estudios de Economía Andaluza, sección 13, servicio 01, aplicación económica 479.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres.

D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la disminución del crédito para Jornadas de Estudios de Economía Andaluza, sección 13, servicio 01, aplicación económica 479.00, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

Servicio 01, aplicación económica 479.00, Jornadas de Estudios sobre Economía Andaluza, con un presupuesto inicial de 10 millones de pesetas y un crédito definitivo de 200.000 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no ha sido empleada en su totalidad esta partida económica?

¿Qué destino se le ha dado a las 9.800.000 pesetas de diferencia?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE EL INCREMENTO DE CREDITO
DE LOS AGENTES SOCIALES EN LOS
PRESUPUESTOS DE 1989**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 116/90, relativa al incremento del crédito de los agentes sociales, sección 13, servicio 01, aplicación económica 480.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al incremento del crédito a los agentes sociales, sección 13, servicio 01, aplicación económica 480.00, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

Servicio 01, aplicación económica 480.00, a los agentes sociales, con un presupuestos inicial de 57.580.000 pesetas y un crédito definitivo de 82.580.000.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿En base a qué se ha producido dicho incremento?
- ¿Qué actividades concretas han sido subvencionadas con esta partida económica?
- ¿Qué agentes sociales han recibido este tipo de ayuda, y en qué cuantía cada uno de ellos?
- ¿Qué criterio se ha seguido para seleccionarlos?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE AYUDAS A ACCIONES QUE GENEREN O MANTENGAN EMPLEO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 117/90, relativa a la creación de ayudas a acciones que generen o mantengan empleo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 481, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de ayudas a acciones que generen o mantengan empleo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 481, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 481, presenta un crédito definitivo de 224.984.757 pesetas para ayudas a acciones que generen o mantengan empleo.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Para qué actividad concreta se ha creado esta aplicación económica?

¿Quién o quiénes se han visto beneficiados con este tipo de ayuda? ¿En qué cuantía?

¿Qué criterio se ha seguido para la selección?

¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para otorgar este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE UN CREDITO PARA ACCIONES FORMATIVAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 118/90, relativa a la creación de un crédito para acciones formativas a familias e instituciones sin fines de lucro, sección 13, servicio 01, aplicación económica 482.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito para acciones formativas a familias e instituciones sin fines de lucro, sección 13, servicio 01, aplicación económica 482.02, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 482.02, presenta un crédito definitivo de 38.504.540 pesetas, para acciones formativas a familias e instituciones sin fines de lucro.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿A qué actividad concreta se han destinado estas 38.504.540 pesetas?

¿Qué familias e instituciones se han visto beneficiadas por dichas ayudas?

¿En qué cuantía concreta cada una de ellas?

¿Qué criterios se han seguido para otorgar dichas subvenciones?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA DISMINUCION DEL CREDITO PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LA ARTESANIA EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 119/90, relativa a la disminución del crédito para la promoción y fomento de la artesanía, sección 13, servicio 01, aplicación económica 484.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la disminución del crédito para la promoción y fomento de la artesanía, sección 13, servicio 01, aplicación económica 484.00, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

Servicio 01, aplicación económica 484.00, para promoción y fomento de la artesanía, con un presupuesto inicial de 10 millones de pesetas y un crédito definitivo de 141.560 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se han empleado las 9.858.440 pesetas restantes en tan importante actividad?

¿Qué destino se le ha dado a este dinero?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,

Pedro Revilla López y

Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA CREACION DE UN
CREDITO PARA ACCIONES
FORMATIVAS A FAMILIAS E
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 120/90, relativa a la creación de un crédito para acciones formativas a familias e instituciones sin fines de lucro, sección 13, servicio 01, aplicación económica 484.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito para acciones formativas a familias e instituciones sin fines de lucro, sección 13, servicio 01, aplicación económica 484.01, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 484.01, presenta un crédito definitivo de 52.174.240 pesetas, para acciones formativas a familias e instituciones sin fines de lucro.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué actividades concretas han sido subvencionadas con estas 52.174.240 pesetas?

¿Qué familias e instituciones se han visto beneficiadas por dichas ayudas? ¿En qué cuantía cada una de ellas?

¿Qué criterio se ha seguido para seleccionarlas?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,

Pedro Revilla López y

Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE UN CREDITO PARA ACCIONES FORMATIVAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 121/90, relativa a la creación de un crédito para acciones formativas a familias e instituciones sin fines de lucro, sección 13, servicio 01, aplicación económica 485, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito para acciones formativas a familias e instituciones sin fines de lucro, sección 13, servicio 01, aplicación económica 485, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 01, aplicación económica 485, presenta un crédito definitivo de 25.670.000 pesetas, para acciones formativas a familias e instituciones sin fines de lucro.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué actividades concretas han sido subvencionadas con estas 25.670.000 pesetas?

¿Qué familias e instituciones se han visto beneficiadas por dichas ayudas? ¿En qué cuantía cada una de ellas?
¿Qué criterio se ha seguido para seleccionarlas?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE EL INCREMENTO DE SUBVENCIONES PARA FORMACION EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 122/90, relativa al incremento de subvenciones para formación, sección 13, servicio 01, aplicación económica 487.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al incremento de subvenciones para formación, sección 13, servicio 01, aplicación económica 487.01, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los

Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

Subvenciones para formación, servicio 01, aplicación económica 487.01, con un presupuesto inicial de 42.000.000 de pesetas y un crédito definitivo de 69.894.090 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Por qué se ha producido este incremento?
- ¿Qué actividad concreta se ha subvencionado?
- ¿Quiénes se han visto beneficiados con ella y en qué cuantía?
- ¿Qué criterio se ha seguido para otorgarla?
- ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para aumentarla?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE EL INCREMENTO DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONISMO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 123/90, relativa al incremento de subvenciones para asociacionismo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 487.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al incremento de subvenciones para asociacionismo, sección 13, servicio 01, aplicación económica 487.02, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

Subvenciones para asociaciones, servicio 01, aplicación económica 487.02, con un presupuesto inicial de 31.500.000 pesetas y un crédito definitivo de 38.264.750 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Por qué se ha producido este incremento?
- ¿Qué actividades concretas se han subvencionado?
- ¿Quiénes se han visto beneficiados con estas ayudas y en qué cuantía?
- ¿Qué criterio se ha seguido para otorgarlas?
- ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para poder aumentar la partida?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA DISMINUCION DEL CREDITO PARA AYUDAS EQUIVALENTES A LA PENSION DE JUBILACION EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 124/90, relativa a la disminución del crédito para ayudas equivalentes a la pensión de jubilación, sección 13, servicio 18, aplicación económica 421.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la disminución del crédito para ayudas equivalentes a la pensión de jubilación, sección 13, servicio 18, aplicación económica 421.00, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

Ayudas equivalentes a la pensión de jubilación, servicio 18, aplicación económica 421.00, con un presupuesto inicial de 176.110.000 pesetas y un crédito definitivo de 105.732.000 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué se ha producido esta disminución?

¿A qué ayudas concretas se han destinado las 105.732.000 pesetas?

¿Qué destino han tenido las 70.379.000 pesetas restantes?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA NO UTILIZACION DE LA PARTIDA PARA CONVENIO CON EL INEM EN MATERIA DE FOMENTO DE EMPLEO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 125/90, relativa a la no utilización de la partida para convenio con el INEM en materia de fomento de empleo, sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la no utilización de la partida para convenio con el INEM en materia de fomento de empleo, sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.00, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo correspondiente a los Presupuestos de 1989 presenta el siguiente estado:

Convenio INEM en materia de fomento de empleo, servicio 18, aplicación económica 441.00, con un presupuesto inicial de 600.000.000 de pesetas y un crédito definitivo de 0 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se han utilizado estos 600.000.000 de pesetas?

¿Qué destino se les ha dado a los mismos?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA CREACION DEL CREDITO
SECCION 13, SERVICIO 18,
APLICACION ECONOMICA 441.01 EN
LOS PRESUPUESTOS DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 126/90, relativa a la creación del crédito, sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación del crédito sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.01, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 18, aplicación

económica 441.01, presenta un crédito definitivo de 184.000.000 pesetas al Instituto de Fomento andaluz para empleo autónomo y....

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se contempló esta partida?

¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para la creación de este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA CREACION DE UN
CREDITO AL INSTITUTO DE FOMENTO
ANDALUZ PARA EL FOMENTO DE
EMPLEO AUTONOMO EN LOS
PRESUPUESTOS DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 127/90, relativa a la creación de un crédito al Instituto de Fomento Andaluz para el fomento de empleo autónomo, sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con

arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito al Instituto de Fomento Andaluz para el fomento de empleo autónomo, sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.02, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 18, aplicación económica 441.02, presenta un crédito definitivo de 255.000.000 de pesetas al Instituto de Fomento Andaluz para el fomento de empleo autónomo.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se contempló esta partida?

¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para la creación de esta partida?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE UN CREDITO PARA RENTAS DE SUBSISTENCIAS F.S.E. EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 128/90, relativa a la creación de un crédito para rentas de subsistencias F.S.E., sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.03, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito para rentas de subsistencias F.S.E., sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.03, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 18, aplicación económica 441.03, presenta un crédito definitivo de 73.137.294 de pesetas, para rentas de subsistencia F.S.E.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se contempló esta partida?

¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para crear esta partida?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE UN CREDITO PARA EL FOMENTO DE EMPLEO AUTONOMO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 129/90, relativa a la creación de un crédito para el fomento de empleo autónomo, sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.04, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito para el fomento de empleo autónomo, sección 13, servicio 18, aplicación económica 441.04, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 18, aplicación económica 441.04, presenta un crédito definitivo de 255.000.000 de pesetas, para fomento de empleo autónomo.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Por qué no se contempló esta partida?
- ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para crear esta partida?
- ¿Quién se ha visto beneficiado con estas ayudas y en qué cuantía?
- ¿Qué criterios se han seguido para su selección?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE UN CREDITO SECCION 13, SERVICIO 18, APLICACION ECONOMICA 442, EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 130/90, relativa a la creación de un crédito, sección 13, servicio 18, aplicación económica 442, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito, sección 13, servicio 18, aplicación económica 442, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 18, aplicación económica 442, presenta un crédito definitivo de 29.920.800 pesetas, al IFA para mantenimiento, asesoramiento y dinamización tecno.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Por qué no se contempló esta partida?
- ¿Quién se ha visto beneficiado con estas ayudas y en qué cuantía?

¿Qué criterio se ha seguido para su selección?
 ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para la creación de esta partida?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
 Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
 Pedro Revilla López y
 Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE UN CREDITO, SECCION 13, SERVICIO 18, APLICACION ECONOMICA 444.02, EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 131/90, relativa a la creación de un crédito, sección 13, servicio 18, aplicación económica 442.02, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
 P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito, sección 13, servicio 18, aplicación económica 442.02, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 18, aplicación económica 444.02, presenta un crédito definitivo de

34.000.000 de pesetas, actividad de formación comercial, artesanal...

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se contempló esta partida?
 ¿Qué actividades concretas se han financiado?
 ¿Quiénes se han visto favorecidos con estas ayudas y en qué cuantía?
 ¿Qué criterio se ha seguido para otorgarlas?
 ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para la creación de esta partida?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
 Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
 Pedro Revilla López y
 Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE EL INCREMENTO DE UN CREDITO PARA EL FOMENTO DE EMPLEO AUTONOMO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 132/90, relativa al incremento de un crédito para el fomento de empleo autónomo, sección 13, servicio 18, aplicación económica 471.00, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
 P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al incremento de un crédito para el fomento de empleo autónomo, sección 13, servicio 18, aplicación económica 471.00, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, correspondiente a los Presupuestos de 1989, presenta el siguiente estado:

Fomento del Empleo Autónomo, servicio 18, aplicación económica 471.00, con un presupuesto inicial de 282.818.000 pesetas y un crédito definitivo de 639.711.421 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Por qué se ha producido este incremento?
- ¿Quiénes se han visto beneficiados con estas ayudas y en qué cuantía?
- ¿Qué criterio se han seguido para su selección?
- ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para el aumento de este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA CREACION DE UN
CREDITO PARA INTEGRACION
LABORAL DEL
MINUSVALIDO EN LOS
PRESUPUESTOS DE 1989**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 133/90, relativa a la creación de un crédito para integración laboral del minusválido en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 471.02, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito para la integración laboral del minusválido en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 471.02.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 18, aplicación económica 471.02, presenta un crédito definitivo de 120.000.000 pesetas, para integración laboral del minusválido.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Por qué no se contempló esta partida?
- ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para la creación de esta partida?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA CREACION DE UN
CREDITO PARA LA SECCION 13,
SERVICIO 18,
APLICACION ECONOMICA 474.01,
EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 134/90, relativa a la creación de un crédito para la sección 13, servicio 18, aplicación económica 474.01, en los Presupuestos de 1989, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de un crédito para la sección 13, servicio 18, aplicación económica 474.01, en los Presupuestos de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 18, aplicación económica 474.01, presenta un crédito definitivo de 10.000.000 pesetas a empresas privadas en materia comercial...

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se contempló esta partida?
¿Qué empresas privadas se han visto beneficiadas

con estas ayudas y en qué cuantía?

¿Qué criterio se ha seguido para su selección?

¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para creación de esta partida?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA DISMINUCION DEL
CREDITO PARA "SUBVENCIONES
ASISTENCIA TECNICA" EN LOS
PRESUPUESTOS DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 135/90, relativa a la disminución del crédito para "Subvenciones Asistencia Técnica" en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 477.01, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la disminución del crédito para "Subvenciones Asistencia Técnica" en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 477.01.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, correspondientes a los Presupuestos de 1989, presenta el siguiente estado:

Subvenciones asistencia técnica, servicio 18, aplicación económica 477.01, con un presupuesto inicial de 162.046.000 pesetas y un crédito definitivo de 6.612.044 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué se ha producido esta disminución?

¿Qué destino se le ha dado a las 155.433.956 de pesetas restantes?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA DISMINUCION DEL
CREDITO PARA ACTIVIDADES
FORMATIVAS EN
MATERIA COMERCIAL EN LOS
PRESUPUESTOS DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 136/90, relativa a la disminución del crédito para actividades formativas en materia comercial en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 484.00, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la disminución del crédito para actividades formativas en materia comercial en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 484.00.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, correspondiente a los Presupuestos de 1989, presenta el siguiente estado:

Actividades formativas en materia comercial, servicio 18, aplicación económica 484.00, con un presupuesto inicial de 60.000.000 de pesetas y un crédito definitivo de 45.000.000 de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué se ha producido esta disminución?

¿Quiénes se han visto beneficiados con estas ayudas y en qué cuantía?

¿Qué destino se le ha dado a los 15.000.000 de pesetas?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE LA DISMINUCION DEL
CREDITO PARA BECAS DE
POSTGRADUADOS
PARA REALIZACION DE ESTUDIOS
COMERCIALES EN LOS
PRESUPUESTOS DE 1989**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 137/90, relativa a la disminución del crédito para becas de postgraduados para realización de estudios comerciales en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 484.01, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la disminución del crédito para becas de postgraduados para realización de estudios comerciales en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 484.01.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, correspondiente a los Presupuestos de 1989, presenta el siguiente estado:

Becas de postgraduados para realización de estudios comerciales, servicio 18, aplicación económica 484.01, con un presupuesto inicial de 28.000.000 de pesetas y un crédito definitivo de 25.000.000 de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué se ha producido esta disminución?

¿Quiénes se han visto beneficiados con estas becas y en qué cuantía?

¿Qué criterio se ha seguido para la selección?

¿Qué destino se le ha dado a los 3.000.000 de pesetas restantes?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA DISMINUCION DEL CREDITO PARA PROMOCIONES COMERCIALES Y ARTESANALES EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 138/90, relativa a la disminución del crédito para promociones comerciales y artesanales en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 484.02, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la disminución del crédito para promociones comerciales y artesanales en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 18, aplicación económica 484.02.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, correspondiente a los Presupuestos de 1989, presenta el siguiente estado:

Promoción comercial y artesanal, servicio 18, aplicación económica 484.02, con un presupuesto inicial de 35.000.000 de pesetas y un crédito definitivo de 2.000.000 de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué se ha producido esta disminución?

¿Qué destino se le ha dado a los 33.000.000 de pesetas restantes?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE UN CREDITO PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIAL-ARTESANAL EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 139/90, relativa a la creación de crédito para fomento de actividades comercial-artesanal en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 78, aplicación económica 471, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de crédito para fomento de actividades comercial-artesanal en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 78, aplicación económica 471.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 78, aplicación económica 471, presenta un crédito definitivo de 550.000 pesetas para fomento de la actividad comercial artesanal.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se contempló dicha partida?
¿Quién o quiénes se han visto beneficiados con estas ayudas y en qué cuantía?
¿Qué criterio se ha seguido para su selección?
¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para la creación de este crédito?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CREACION DE UN CREDITO PARA APOYO DE CONTRATACIONES DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION EN LOS PRESUPUESTOS DE 1989

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 140/90, relativa a la creación de crédito para apoyo de contrataciones de desempleados de larga duración en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 81, aplicación económica 465, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con

arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de crédito para apoyo de contrataciones de desempleados de larga duración en los Presupuestos de 1989, sección 13, servicio 81, aplicación económica 465.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al 31 de enero de 1990, la cuenta de gastos públicos de la Consejería de Fomento y Trabajo, servicio 81, aplicación económica 465, presenta un crédito definitivo de 55.960.151 pesetas para apoyo a la contratación de desempleados de larga duración.

Partida que no se contemplaba en los Presupuestos aprobados por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Por qué no se contempló esta partida?
- ¿Quiénes concretamente se han visto beneficiados con estas ayudas y en qué cuantía?
- ¿Qué criterio se ha seguido para otorgarlas?
- ¿Qué modificación presupuestaria se ha llevado a cabo para crearla?

Sevilla, 21 de febrero de 1990.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA COMISION DE COMERCIO, TURISMO Y TRANSPORTE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Becerro Parreño y tres Diputados más, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, ha acordado calificar favorablemente y

admitir a trámite la solicitud de convocatoria de la Comisión de Comercio, Turismo y Transportes, con el fin de que comparezca el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo para informar sobre la situación y perspectivas turísticas de Andalucía para el año 1990, presentada por el Ilmo Sr. D. Manuel Becerro Parreño y tres Diputados más, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

PETICION DE COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE GOBERNACION ANTE LA COMISION DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Solicitud de retirada

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de retirada de la petición de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación ante la Comisión de Gobernación y Justicia, a fin de informar sobre los planes de prevención del Gobierno andaluz ante catástrofes como las inundaciones recientes en la provincia de Málaga, las actuaciones que se hayan efectuado tras estos hechos en la Provincia de Málaga, así como la evaluación de la actuación de Protección Civil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Inadmisión a trámite

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, ha acordado calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la solicitud de convocatoria de la

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con el fin de que comparezca el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca para explicar la situación y el futuro del sector pesquero en El Puerto de Santa María (Cádiz) y las actuaciones del Gobierno al respecto, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.